## **ACTA N° 5/17**

En la ciudad de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de septiembre de
2017, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución del
Decano Nº 334/17 (dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo), Liliana DILLON,
José María CHEMES y Silvia REGOLI, a los fines de considerar si los candidatos de
las listas presentadas para las próximas elecciones para Consejeros No Docentes
cumplen con los requisitos reglamentarios
Se observa que se han presentado dos (2) listas: "Continuidad" y "Tu
participación en el Consejo"
A los fines de contar con los correspondientes elementos de contralor, se
requirió a la Oficina de Personal la remisión de la situación de revista de los candidatos
que integran las listas mencionadas, las que fueron agregadas a estas
actuaciones
Que, en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral
para el Claustro de No Docentes, luego de un intercambio de opiniones,
LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE
PRIMERO: Oficializar, para las elecciones de Consejeros No Docentes, las listas
"Continuidad" y "Tu participación en el Consejo", de conformidad a lo expuesto
precedentemente
SEGUNDO: Comunicar lo aquí resuelto y ordenar su publicación por los medios
habilitados

**DILLON- CHEMES- REGOLI**